

IQUIQUE, 31 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0569.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 de 05.03.2012.-

b.- La Boleta de Honorarios N° 1291 por un monto sin retención de \$ 100.000.- (cien mil pesos) de fecha 05.03.2014; la Boleta de Honorarios N° 1292 por un monto sin retención de \$ 755.556.- (setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) de fecha 12.03.2014; la Boleta de Honorarios N° 1285 de 30.01.2014 por un monto sin retención de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos).-

g.- Los Memorando N° 227, 228 y 226 de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de fecha 24.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las boletas de honorarios que a continuación se indican, emitidas por doña OTILIA DEL CARMEN QUIROGA SOTO, receptor judicial, Rut 7.116.919-7, de fechas que en cada caso se señalan, correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza relacionados con el Proyecto Regularización y Constitución de Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Indígenas del Área de Desarrollo Indígena, Jiwasa Orage, Región de Tarapacá año 2013:

- Boleta de Honorarios N° 1291 de 05.03.2014, por un monto total de \$ 90.000.- (noventa mil pesos).
- Boleta de Honorarios N° 1292 de 12.03.2014, por un monto total de \$ 680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos).
- Boleta de Honorarios N° 1285 de 30.01.2014, por un monto total de \$ 162.000.- (ciento sesenta y dos mil pesos).

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD17PRO – 020501070038, del Proyecto Regularización y Constitución de Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Indígenas del Área de Desarrollo Indígena, Jiwasa Orage, Región de Tarapacá año 2013.-

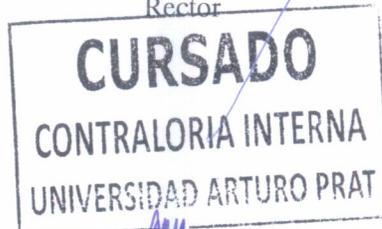
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rec

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



02 FEB 2014